



Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC 40100750-9



GESTIÓN 2024-2028.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA LA
FUNERARIA MUNICIPAL**

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en cumplimiento de sus responsabilidades institucionales de garantizar servicios públicos eficientes y continuos a la ciudadanía, ha identificado la necesidad de adquirir e instalar una planta eléctrica para la Funeraria Municipal, con el propósito de asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los sistemas de refrigeración, iluminación y demás equipos esenciales ante interrupciones del suministro eléctrico.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro, transporte, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de una planta eléctrica diésel insonorizada, destinada a la Funeraria Municipal de Villa Altagracia.

3. BASE LEGAL

El presente proceso se regirá por:

- * Constitución de la República Dominicana.
 - * Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
 - * Reglamento de aplicación vigente.
 - * Normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).*
- Resoluciones y circulares aplicables emitidas por los órganos competentes.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación será financiada con fondos propios del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, debidamente certificados en la correspondiente Certificación de Apropiación Presupuestaria.

Monto estimado:

RD\$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS CON CERO CETAVOS)

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Planta Eléctrica Diésel Insonorizada
Especificaciones Eléctricas

Descripción

Requerimiento

Potencia Prime (Continua)

30 kW / 40 kVA

Potencia Standby (Emergencia)

35 kW / 45 kVA

Frecuencia

60 Hz

Voltaje

Monofásico 120/240 V

Factor de Potencia

0.8

Regulación de Voltaje

AVR Automático

Panel de Control

Motor

- * Diésel industrial de cuatro (4) tiempos.
- * Sistema de refrigeración por radiador de agua y anticongelante.
- * Arranque eléctrico.
- * Protección por:
 - * Baja presión de aceite.
 - * Alta temperatura.
 - * Sobre velocidad.
 - * Sobrecarga.

Gabinete

- * Tipo insonorizado o super silencioso.
- * Nivel de ruido máximo entre 65 y 70 decibeles a siete (7) metros.
- * Resistente a condiciones climáticas exteriores.

Sistema de Transferencia

- * Transfer Switch Automático (ATS).
- * Compatible con la capacidad total de la planta eléctrica.
- * Operación automática ante fallas del servicio eléctrico.

Garantía

- * Garantía mínima de dos (2) años.
- * Cobertura de piezas y servicios.
- * Disponibilidad de soporte técnico y repuestos.

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO

La oferta deberá incluir:

1. Planta eléctrica completa.
2. Transferencia automática (ATS).
3. Transporte hasta la Funeraria Municipal.
4. Instalación eléctrica y mecánica.
5. Conexiones necesarias para operación.
6. Pruebas de funcionamiento bajo carga.
7. Capacitación al personal responsable.
8. Manuales técnicos.
9. Garantía escrita.

No se admitirán cargos adicionales posteriores a la adjudicación por conceptos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentación Legal

- * Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente.
- * Registro Mercantil actualizado.
- * Certificación DGII vigente.
- * Certificación TSS vigente.
- * Declaración jurada de no encontrarse impedido para contratar con el Estado.

Documentación Técnica

- * Ficha técnica del equipo ofertado.
- * Catálogo del fabricante.
- * Certificación de garantía.
- * Evidencia de experiencia en suministro e instalación de plantas eléctricas.

Documentación Económica

- * Formulario de oferta económica.
- * Desglose de impuestos.
- * Vigencia mínima de sesenta (60) días.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será realizada a favor del oferente que cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos y presente la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Ayuntamiento Municipal.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

10. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción será realizada por una comisión designada por el Ayuntamiento Municipal, la cual verificará:

- * Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- * Correcta instalación.
- * Funcionamiento satisfactorio.
- * Entrega de documentación técnica.
- * Garantía correspondiente.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez completada la entrega, instalación y recepción conforme del equipo, previa presentación de factura con comprobante fiscal gubernamental y demás documentos requeridos por la institución.

12. PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las sanciones y penalidades establecidas en la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y demás normativas aplicables.

APROBACIÓN

El presente Pliego de Condiciones Específicas ha sido elaborado para la adquisición de una Planta Eléctrica destinada a la Funeraria Municipal del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA**